

**CONVOCATORIA Nº 63/2018
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA OPTAR A BECAS DE FORMACIÓN
PRÁCTICA ESPECIALIZADA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA UCM**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI
1.	X8252956G
2.	06025700E
3.	02555675F
4.	02731895R
5.	03143453C
6.	05334939C
7.	05337314A
8.	05453936S
9.	11864626F
10.	11869076H
11.	39468092T
12.	41555483A
13.	44460757D
14.	47519813L
15.	50230967W
16.	50238368C

	DNI
17.	50768154R
18.	50775031R
19.	51112901R
20.	51129923A
21.	51473732P
22.	52016113A
23.	53904370Y
24.	70263622W
25.	71464132G
26.	72179861L
27.	74523314W

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	Y65033042J	1 y 3
2.	05980828T	2
3.	16628060A	3
4.	17768935D	2
5.	48497106L	3
6.	51478664H	4
7.	53912449N	3
8.	76954978Z	3

CÓDIGO

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible o en vigor del **DNI** o **NIE comunitario** o **permiso de residencia**

2. No acreditar documentalmente estar en posesión del título de Grado en Restauración y Conservación del Patrimonio Cultural, de los Bienes Culturales o equivalente.
3. No acreditar la titulación requerida.
4. No haber finalizado los estudios de Licenciatura o del Grado, dentro de los **cinco años anteriores** a la fecha de la convocatoria.
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
7. Estar disfrutando o haber disfrutado de cualquier tipo de beca, en el mismo centro o servicio, y para la misma actividad.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, del **16 al 29 de noviembre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 15 de noviembre de 2018.